

## RESOLUCION V.R. Nº 2008 276-1

## VISTO:

Lo solicitado por la Sra. **SANDRA VALENZUELA SUAZO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/121/08 de fecha 20 de agosto de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

## RESUELVO:

- 1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 25 de agosto y el 01 de octubre de 2008, a la Sra. **SANDRA VALENZUELA SUAZO**, Académica del Departamento de Enfermería de la Facultad de Medicina, con el objeto de asistir en calidad de Profesora Visitante, a la Escuela de Enfermería de Riberao Preto, Brasil.
- 2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. SANDRA VALENZUELA SUAZO, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de septiembre de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR